



Río Grande, 14 de Agosto de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011,

Considerando:

Que, por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 4486 de fecha 14/08/2012, se recibe Factura B N° 1675-73252829 por un monto de \$174,74 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro con 74/100), correspondiente al mes de Agosto 2.012.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el C.P. José Labroca no suscribe la presente en virtud de encontrarse haciendo uso de la compensación de FERIA de conformidad con la Disposición TCM N° 011/2012.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

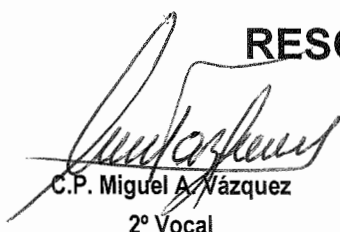
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-73252829, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$174,74 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro con 74/100), correspondiente al mes de Agosto 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

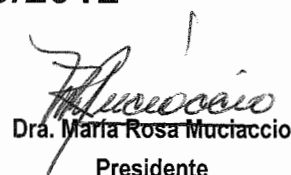
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$174,74 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro con 74/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 189/2012


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

